



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-49-21 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS ACRÍLICAS TRASLÚCIDAS Y LÁMINAS ACANALADAS GALVANIZADAS, REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00 horas del día veintiocho de junio del año dos mil veintiuno**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), personal del ente requirente siendo la Secretaría de Desarrollo Social del Estado (en adelante la **SEDESO**) y su personal técnico, así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**), a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-49-21** (segundo procedimiento).

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	ALVARO APARICIO VALADEZ	1 y 2
2	MIGUEL ÁNGEL BÁRCENAS MARMOLEJO	1 y 2

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-49-21**.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-49-21 (2º)
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS, REQUERIDAS POR LA SEDESO, CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

21, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el C.P. Jorge Luis Gómez de la Rosa, Director General Administrativo y por el área técnica el Lic. Rodolfo Telles Moreno, Director General de Desarrollo Social, ambos de la **SEDESO**, del cual se anexa copia al final de la presente acta.

El Comparativo de precio unitario ofertado por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN SINTETIZADA	ALVARO APARICIO VALADEZ	MIGUEL ANGEL BARCENAS MARMOLEJO
1	396	Pieza	LÁMINA ACRÍLICA TRASLUCIDA CALIBRE 26 EN MEDIDAS DE 3.5 MTS DE LARGO X 1 MT DE ANCHO. DURABILIDAD MÍNIMA 5 AÑOS. MARCA PROCELL, LETSA O SIMILAR, MODELO R 101 O SIMILAR	\$449.50	\$1,185.00
2	396	Pieza	LÁMINA ACANALADA GALVANIZADA DE 3.5 MTS DE LARGO X 1 MT DE ANCHO. CALIBRE 26, MARCA GALVATEC, GALVASIDA O SIMILAR, MODELO ZR-101 O SIMILAR.	\$749.00	\$778.00
Los montos no incluyen I.V.A.					

A continuación se detalla el análisis de las proposiciones recibidas de los proveedores invitados:

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **ALVARO APARICIO VALADEZ**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas número 1 y 2, del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la “Oferta Económica” presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$474,606.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, oferta que se encuentra **dentro del presupuesto autorizado** en la partida número 2,



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-49-21 (2º)
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS, REQUERIDAS POR LA SEDESO, CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

por el contrario **excede el presupuesto** en la partida número 1, lo anterior conforme a la requisición número 342/2021.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **MIGUEL ANGEL BÁRCENAS MARMOLEJO**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas número 1 y 2, sin embargo incumple en lo que se refiere al lugar de entrega, forma de entrega y tiempo de reposición ya que se solicita:

“LUGAR DE ENTREGA”: BODEGA DE LA SEDESO, ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237 CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290 DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS., y el proveedor omite señalar en su oferta técnica esta característica, por lo que con fundamento en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual **dicho incumplimiento no afecta la solvencia de su oferta**, ya que dicha información se contiene en su oferta económica, siendo el solicitado en la convocatoria.

“FORMA DE ENTREGA”: COLOCACIÓN Y DESCARGA DEL PRODUCTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, EN EL ESPACIO INDICADO POR EL ALMACENISTA., y el proveedor omite señalar como será la forma de entrega, **incumplimiento que afecta la solvencia de su oferta** ya que en caso de resultar adjudicado no se compromete a colocar y descargar los productos en los espacios que le indique el almacenista.

“TIEMPO DE REPOSICIÓN”: CINCO DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA., y el proveedor analizado oferta **TIEMPO DE REPOSICIÓN: 7 DIAS**, **incumplimiento que afecta la solvencia de su oferta** ya que se compromete a realizar la reposición de los bienes en un tiempo mayor al requerido en convocatoria del presente procedimiento.

Por los incumplimientos que afectan la solvencia de su propuesta se **desecha la oferta técnica** del proveedor **MIGUEL ÁNGEL BÁRCENAS MARMOLEJO**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1, de la Convocatoria.

2.- En cuanto a la **“Oferta Económica”** presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$777,348.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que excede el presupuesto autorizado en las partidas número 1 y 2**, lo anterior conforme a la requisición número 342/2021.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-49-21 (2º)
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS, REQUERIDAS POR LA SEDESO, CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 9 y 10 e incumple en los numerales 5, 6, 7 y 8** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 5** se solicita “**Identificación oficial** con fotografía **vigente** del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.”, y el proveedor analizado presenta únicamente copia simple de la identificación del INE de la persona física, según consta en el Acta de Presentación y Apertura del presente procedimiento, por lo que con fundamento en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), penúltimo párrafo de la Convocatoria, **dicho incumplimiento no afecta la solvencia de su propuesta**, en virtud de que el objeto de la presentación del mencionado documento en original es con la finalidad de facilitar el cotejo de la firma original de la Persona física por medio de la Identificación oficial con fotografía con la firma de quien suscribe la documentación presentada; por consiguiente el proveedor analizado al momento de realizar su inscripción en el Padrón Único de Proveedores presentó el documento original del representante legal, identificación que fue cotejada y que además coincide con la copia simple exhibida en el presente procedimiento.

En el **numeral 6** se solicita “**Escrito en el cuál acredita la personalidad legal de la empresa y del representante legal** de acuerdo al **Anexo F** de la **CONVOCATORIA**,

En caso de que el representante legal que firme los documentos que integran la proposición sea persona diferente a la registrada en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, deberá anexar copia simple del poder notarial donde acredita la personalidad legal con facultades para actos de administración o especial para la participación en procedimientos de adjudicación.”, y el proveedor analizado presenta copia simple de la Constancia en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y de la Constancia de Situación Fiscal, incumplimiento que no afecta la solvencia de su proposición en virtud de que al ser persona física dicha constancia contiene los datos que se requieren, el objeto de la presentación del mencionado documento es para validar que se mantienen vigente la información del padrón de proveedores.

En el **numeral 7** se solicita “**Relación** que contenga como mínimo **tres de sus principales** clientes a los que haya realizado venta de bienes similares durante el último año; deberán contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-49-21 (2º)
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS, REQUERIDAS POR LA SEDESO, CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

bienes, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo G** de la convocatoria.

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la convocatoria.”, y el proveedor analizado presenta la relación de 3 clientes anexando como documentación comprobatoria los CFDI con folio número 1120 (dos impresiones) y 1131, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición**, al presentar incompleta la documentación comprobatoria siendo únicamente dos CFDI, debiendo ser tres de acuerdo a lo requerido en la convocatoria.

En el **numeral 8** se solicita “Deberá presentar escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el **Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales** de conformidad con el **Anexo H** de la Convocatoria.

Así mismo el participante **deberá presentar la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva, emitida por el SAT a través de Internet** vigente a la fecha de apertura de proposiciones.”, y el proveedor analizado presenta el escrito adjuntando la opinión emitida por el SAT con folio número 21NC5070505, de fecha 23 de junio de 2021, la cual se encuentra en sentido NEGATIVO, ya que en el apartado de Cumplimiento de Obligaciones señala: Se detectan omisiones en el Entero de retenciones mensuales del ISR por sueldos y salarios en el período de Marzo / 2021. **Incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** al encontrarse pendiente de pagos fiscales ante la autoridad correspondiente.

Derivado de lo anteriormente señalado, se desecha la proposición del proveedor **MIGUEL ÁNGEL BÁRCENAS MARMOLEJO, por los incumplimiento que afectan la solvencia** de su proposición, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1, de la Convocatoria.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la **SEDESO**, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será por partida total a un solo proveedor.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-49-21 (2º)
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS, REQUERIDAS POR LA SEDESO, CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida número 2, no así para la partida número 1, ya que las ofertas económicas recibidas en el presente procedimiento rebasan el presupuesto autorizado para su adquisición, según lo establecido en la requisición número **342/2021**, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto, el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

En mérito de lo expuesto, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones de la SAE, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **ALVARO APARICIO VALADEZ**, respecto de la partida número 2, por un importe de: **\$296,604.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, monto que **no incluye I.V.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja respecto de esta partida y no rebasar el presupuesto autorizado para su adquisición.

SEGUNDO: Se **desecha la partida número 1** de la proposición del proveedor **ALVARO APARICIO VALADEZ**, de conformidad con el artículo 32 segundo párrafo del Manual, toda vez que su oferta económica rebasa el presupuesto autorizado para su adquisición.

TERCERO: Se **desecha la proposición del proveedor MIGUEL ANGEL BÁRCENAS MARMOLEJO**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI y 32 primer párrafo del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por no establecer las condiciones de entrega, condicionar la reposición de bienes en caso de ser necesario a un plazo mayor al establecido en la convocatoria, rebasar el presupuesto autorizado, presentar incompleta la documentación comprobatoria, así como presentar en estado negativo la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, tal y como se detallan en el análisis que anteceden en la presente Acta.

CUARTO: Se declara **desierta la partida número 1, de la Invitación**, por no haber proposiciones solventes.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-49-21 (2º)
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS, REQUERIDAS POR LA SEDESO, CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

QUINTO: De conformidad con el artículo 32 tercer párrafo del Manual, la adjudicación se llevará a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Tabla Comparativa, para la partida número 1.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **67** y **83** de la LEY y **35** del Manual, como resultado de la adjudicación, la SAE y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el CONTRATO, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

En este acto toda vez que se encuentra presente el representante de una de las empresas participantes, se procede a notificarle y se da por notificado del fallo de adjudicación de la presente invitación.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:26 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO:**

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,
Directora General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-49-21 (2º)
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS, REQUERIDAS POR LA SEDESO, CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUIRENTE:

C.P. Jorge Luis Gómez de la Rosa,
Director General Administrativo de la
Secretaría de Desarrollo Social del Estado

C.P. Joel Luis Sánchez Juárez,
Jefe del Departamento de Control Presupuestal de la
Secretaría de Desarrollo Social del Estado.

POR EL ÁREA TÉCNICA:

C. Isaac Díaz de León Chiquito,
Jefe del Departamento de Centros Crecer de la
Secretaría de Desarrollo Social del Estado.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,
Auditor de la Contraloría del Estado.

REPRESENTANTES PRESENTES DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES:

C. Laura Olivia Dávila de León,
Representante de la Persona Física
Álvaro Aparicio Valadez

----- FIN DEL ACTA -----

DICTAMEN TÉCNICO

DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-49-21
(SEGUNDO PROCEDIMIENTO)

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS ACRÍLICAS TRASLÚCIDAS Y LÁMINAS AGANALADAS GALVANIZADAS
REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y
CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MIGUEL ANGEL BARCENAS MARMOLEJO

PART.	CANT.	UM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	396	Pieza	LÁMINA ACRÍLICA TRASLUCIDA CALIBRE 26 EN MEDIDAS DE 3.5 MTS DE LARGO X 1 MT DE ANCHO. DURABILIDAD MÍNIMA 5 AÑOS. MARCA PROCELL, LETSA O SIMILAR, MODELO R 101 O SIMILAR. DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA.	LÁMINA ACRÍLICA TRASLUCIDA Lámina tipo R-101 de 1.07 x 3.5 de largo garantía 5 años Blanca 675.15 ACRIPOL	NO CUMPLE	El proveedor en su oferta, el tiempo de reposición es de una fecha posterior al requerido y no señala la forma de entrega, por lo tanto, no se compromete a entregarla como fue requerida en la convocatoria. El lugar de entrega no se menciona en la ficha técnica, pero si en la oferta económica.

			LÁMINA ACANALADA GALVANIZADA DE 3.5 MTS DE LARGO X 1 MT DE ANCHO. CALIBRE 26. MARCA GALVATEC, GALVASID O SIMILAR, MODELO ZR-101 O SIMILAR, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA.	Lámina de acero acanalada; LAMINAG LAMINA GALVANIZADA R-101 CAL 26 A 3.5 MTS.	NO CUMPLE	El proveedor en su oferta, el tiempo de reposición es de una fecha posterior al requerido y no señala la forma de entrega, por lo tanto, no se compromete a entregársela como fue requerida en la convocatoria. El lugar de entrega no se menciona en la ficha técnica, pero si en la oferta económica.
02	396	Pieza	<p>LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE LA SEDESO, ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237 CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290 DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: 198 PIEZAS, VEINTIUN DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y 198 PIEZAS LOS PRIMEROS SIETE DÍAS NATURALES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2021.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: COLOCACIÓN Y DESCARGA DEL PRODUCTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, EN EL ESPACIO INDICADO POR EL ALMACENISTA.</p> <p>GARANTÍA: UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: CINCO DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	<p>LÁMINA ACRÍLICA TRASLUCIDA CALIBRE 26 EN MEDIDAS DE 3.5 MTS DE LARGO X 1 MT DE ANCHO. DURABILIDAD MÍNIMA 5 AÑOS. MARCA PROCELL, LETSA O SIMILAR, MODELO R 101 O SIMILAR, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE LA SEDESO, ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237 CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290 DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: LA ENTREGA SE REALIZARÁ ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p>	<p>LÁMINA ACRÍLICA TRASLUCIDA CALIBRE 26 EN MEDIDAS DE 3.5 MTS DE LARGO X 1 MT DE ANCHO. DURABILIDAD MÍNIMA 5 AÑOS. MARCA LETSA, MODELO R 101 DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE LA SEDESO, ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237 CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290 DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: LA ENTREGA SE REALIZARÁ ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p>	

ALVARO APARICIO VALADEZ

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	396	Pieza		<p>LÁMINA ACRÍLICA TRASLUCIDA CALIBRE 26 EN MEDIDAS DE 3.5 MTS DE LARGO X 1 MT DE ANCHO. DURABILIDAD MÍNIMA 5 AÑOS. MARCA PROCELL, LETSA O SIMILAR, MODELO R 101 O SIMILAR, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE LA SEDESO, ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237 CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290 DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: LA ENTREGA SE REALIZARÁ ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p>	<p>LÁMINA ACRÍLICA TRASLUCIDA CALIBRE 26 EN MEDIDAS DE 3.5 MTS DE LARGO X 1 MT DE ANCHO. DURABILIDAD MÍNIMA 5 AÑOS. MARCA LETSA, MODELO R 101 DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE LA SEDESO, ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237 CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290 DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: LA ENTREGA SE REALIZARÁ ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p>	<p>LÁMINA ACRÍLICA TRASLUCIDA CALIBRE 26 EN MEDIDAS DE 3.5 MTS DE LARGO X 1 MT DE ANCHO. DURABILIDAD MÍNIMA 5 AÑOS. MARCA LETSA, MODELO R 101 DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE LA SEDESO, ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237 CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290 DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: LA ENTREGA SE REALIZARÁ ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p>

		DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: 198 PIEZAS, VEINTIUN DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y 198 PIEZAS LOS PRIMEROS SIETE DÍAS NATURALES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2021.	198 PIEZAS, VEINTIUN DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y 198 PIEZAS LOS PRIMEROS SIETE DÍAS NATURALES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2021.
		FORMA DE ENTREGA: COLOCACIÓN Y DESCARGA DEL PRODUCTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, EN EL ESPACIO INDICADO POR EL ALMACENISTA.	FORMA DE ENTREGA: COLOCACIÓN Y DESCARGA DEL PRODUCTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, EN EL ESPACIO INDICADO POR EL ALMACENISTA.
		GARANTÍA: UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS.	GARANTÍA: UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS.
		TIEMPO DE REPOSICIÓN: CINCO DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	TIEMPO DE REPOSICIÓN: CINCO DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.
		LÁMINA ACANALADA GALVANIZADA DE 3.5 MTS DE LARGO X 1 MT DE ANCHO. CALIBRE 26, MARCA GALVATEC, GALVASID O SIMILAR, MODELO ZR-101 O SIMILAR, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA.	LÁMINA ACANALADA GALVANIZADA DE 3.5 MTS DE LARGO X 1 MT DE ANCHO. CALIBRE 26, MARCA GALVATEC, MODELO ZR-101, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA.
		LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE LA SEDESO, ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237 CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290 DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.	LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE LA SEDESO, ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237 CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290 DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.
		TIEMPO DE ENTREGA: LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: 198 PIEZAS, VEINTIUN DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y 198 PIEZAS LOS PRIMEROS SIETE DÍAS NATURALES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2021.	TIEMPO DE ENTREGA: LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: 198 PIEZAS, VEINTIUN DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y 198 PIEZAS LOS PRIMEROS SIETE DÍAS NATURALES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2021.
		FORMA DE ENTREGA: COLOCACIÓN Y DESCARGA DEL PRODUCTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, EN EL ESPACIO INDICADO POR EL ALMACENISTA.	FORMA DE ENTREGA: COLOCACIÓN Y DESCARGA DEL PRODUCTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, EN EL ESPACIO INDICADO POR EL ALMACENISTA.
		GARANTÍA: UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS.	GARANTÍA: UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS.
		TIEMPO DE REPOSICIÓN: CINCO DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	TIEMPO DE REPOSICIÓN: CINCO DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.
02	396	Pieza	

ENTE REQUERENTE:
C.P. Jorge Luis Gómez de la Rosa
Director General Administrativo
Secretaría de Desarrollo Social

AREA TÉCNICA

Lic. Rodolfo Telles Moreno
Director General de Desarrollo Social

FIN DE DICTAMEN

J. Luis Gómez de la Rosa

R. Telles Moreno

R. Telles Moreno

R. Telles Moreno

X

S. Gómez de la Rosa